

RAD: 47-245-4089-001-2021-00101-00

REF: SUCESION

DEMANDANTE- NERIS MARTINEZ

CAUSANTE: GUILLERMO MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 29 de Junio de 2023, al despacho de la señora Jueza, el proceso referenciado, informándole, del memorial que antecede suscrito por la doctora ROSVIRA PACHECO ALTAMAR, en el cual pone de presente la no aceptación al cargo de curador ad litem que le designó este despacho, debido a que tiene actualmente más de cinco curadurías. Sírvase ordenar. –

DILIA PALENCIA DIAZ

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, Magdalena 12 de julio de 2023.

En virtud del informe secretarial que antecede, del examen del expediente se observa que mediante memorial suscrito por la doctora ROSVIRA PACHECO ALTAMAR, manifiesta la no aceptación al cargo de curador ad litem, el cual le fue designado a través de auto de fecha (13) de junio de (2023), argumentando de manera formal que tiene más de cinco procesos, donde se le ha designado curador ad litem; atendiendo a la norma, y aun, habiendo aceptado la última designación desde el 17 de abril de hogaño, no le ha sido notificada la demanda del proceso con radicación 2021-00259; en su reemplazo designese al doctor ALDEMAR RIVERA MUÑOZ, una vez manifieste su aceptación al cargo, córrasele traslado. Oficiese

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EMMA JUDTH RANGEL PEDROZO

JUEZA

La presente decisión se notificó por
estado No 033 Hoy 17 de Julio 2023


DILIA PALENCIA DIAZ

SECRETARIA

FR.

